# MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **RAÚL FELIPE DOROTEO CARBAJO,** miembro del grupo parlamentario de Acción Popular, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el articulo N°68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

## CONSIDERANDO:

Que, la Benemérita Guardia Civil del Perú (BGCP) (hoy integrada en la Policía Nacional) era el Cuerpo de Policía Uniformada que tenía como misión: El mantenimiento del orden público mientras no se requiera el empleo de la Fuerza Armada; y la prevención de los delitos y faltas, la protección de las personas y de sus bienes, el mantenimiento de la libre circulación en la vía pública, el control del tránsito vehicular, entre otras

Que, mediante Decreto Supremo del 21 de marzo de 1928 se estableció como el Día de la Policía el 30 de agosto de cada año, habiendo su santidad Paulo Sexto, por Breve Papal el 29 de Abril de 1956, declarando a Santa Rosa de Lima, Celestial Patrona ante Dios de la Guardia Civil del Perú; asimismo cabe mencionar que en dicha fecha se entregaban los premios anuales acordados a los Cuerpos de la Guardia Civil, Seguridad, Investigaciones y Gendarmería y se revistarán las Fuerzas de Policía.

Que, la Guardia Civil del Perú, ha participado en los más trascendentales acontecimientos de la República, tal el caso que, al declararse la infausta guerra de 1879, se incorporó a la Defensa Nacional. En Arequipa se constituyó un Batallón, denominado "Batallón de la Guardia Civil de Arequipa" o simplemente como "Guardias de Arequipa N°25", que se incorporó a la Tercera División del Ejercito Sur, comandada por el Coronel Dn. Francisco Bolognesi.

Que, la Benemérita Guardia Civil del Perú, para glorificar y honrar a sus Héroes y Mártires caídos en el cumplimiento del deber, inauguró, el 30 de agosto de 1932, en el patio de honor de la Escuela de Guardia Civil, un cenotafio de color blanco en cuyos lados aparecían placas de mármol con los nombres de los miembros de los Cuerpos de Seguridad y de la Guardia Civil caídos en acciones de armas y en actos del servicio,

Que, Santa Rosa es Patrona de las Filipinas, Patrona de las Armas de Argentina y del Paraguay. Además, muchas instituciones tienen a Santa Rosa de Lima como especial protectora, entre ellas podemos nombrar al Ejército Libertador del General Don José de San Martín, y que mediante el Decreto Supremo N°38 del 30 de agosto de 1957, se proclamó a Santa Rosa de Lima, como patrona institucional de la Policía Nacional del Perú.

rdoroteo@congreso.gob.pe

**Por las consideraciones expuestas:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**
**ACUERDA:**

**PRIMERO.** -Expresar su más ferviente saludo y felicitación a los miembros de la policía nacional del Perú, que tuvieron como alma mater a la Benemérita Guardia Civil del Perú, al conmemorarse el 30 de agosto el día de Santa Rosa de Lima, patrona de la benemérita Guardia Civil del Perú.

**SEGUNDO.** -Transmitir este reconocimiento y Moción de Saludo a todos los policías Oficiales y personal subalterno de esa recordada institución policial y de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad y retiro a través del General de Policía, **Cesar Augusto CERVANTES CÁRDENAS, Comandante General de la Policía Nacional del Perú.**

**TERCERO.** - Transmitir este reconocimiento y Moción de Saludo a todos los policías Oficiales y personal subalterno de esta institución policial, y en especial al General PNP, **Adolfo Gregorio VALVERDE ARCOS, Jefe del Frente Policial de la Región Ica.**

Lima, agosto de 2021

**RAÚL FELIPE DOROTEO CARBAJO**
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DOROTEO CARBAJO Raul Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/08/2021 18:46:02-0500

rdoroteo@congreso.gob.pe